

Núm. 164

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 10 de julio de 2019

Sec. IV. Pág. 39146

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31108 BARCELONA

Francisco Velasco Garcia-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso abreviado 946/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de DINAMIC PUNTUAL, S.L., con CIF B63049068, con domicilio en Ronda San Pere s/n, 08251 – Santpedor.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 2 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A190041029-1